



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12. 0390

**PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5345 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías entre ellas a la compañía BUROCREATIVE CÍA. LTDA., con domicilio Quito Distrito Metropolitano, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el informe de obligaciones pendientes otorgado por Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías el 5 de enero de 2012, la compañía referida ha presentado los balances respectivos;

QUE el señor Erik Santiago Urgiles Becerra, Gerente General y representante legal de la compañía, mediante comunicación de 5 de enero de 2012, ha solicitado a la Superintendencia de Compañías que deje, sin efecto, en la Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5345, de 29 de noviembre de 2011, en lo que corresponde a la inactividad de su representada; y,

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5345 de 29 de noviembre de 2011, en lo que corresponde a la compañía BUROCREATIVE CÍA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía nombrada.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 ENE 2012


Ab. Patricia Chiriboga Sánchez.

Lach/.
Exp.161097